



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocadas a concurso público por Resolución de fecha 13 de Julio de 2016 (BOUC 14 de Julio de 2016), código 1307/ASO/027 del área de conocimiento de Psicología Básica adscrita al Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos) de la Facultad de Psicología.

Asignatura: Intervención Logopédica en las enfermedades neurodegenerativas; Intervención Logopédica en Trastornos de Etiología Neurológica; Intervención Logopédica en Disartrias; Intervención Logopédica en Pacientes Laringectomizados.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
NATALIA MELLE HERNÁNDEZ	8,25



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL				
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11		12	Total		
HELLE HERNÁNDEZ, NATALLA	4					4	2.75	1			3.75	0.5				0.5	8.25	
MORÁN MONTALVO, MARIANO	1.5					1.5	0	0			0	0.1					0.1	1.6
RUIZ PASCUAL, IRENE	3					3	0.8	0.5			1.3	1				1	5.3	

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Experiencia profesional específica de la plaza (Máximo 5)
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- Experiencia docente específica (Máximo 3)
- 7.- Experiencia investigadora (Máximo 1)
- 8.-
- 9.-
- 10.- Otros méritos (Máximo 1)
- 11.-
- 12.-



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	4
GARCÍA ESCUDERO, FERNANDO	1, 2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) ... NO SE AJUSTA A PERFIL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a